

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16524 PONTEVEDRA

Edicto

María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 385/2010, referente al concursado Recalvi Autos, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal número A-36827996, por auto de fecha 3 de mayo de 2011, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la entidad Recalvi Autos, Sociedad Anónima, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro del plazo de diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 3 de mayo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110037814-1